

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

Exp.: A/SER-036770/2021

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO DEL CONTRATO: *MEJORA DE LOS MONTES DE LAS ZONAS NORTE, SURESTE Y OESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023-2025*

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, *de Contratos del Sector Público*, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 272, de 9 de noviembre de 2017, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

Este proyecto de servicio tiene como objetivo la conservación y mejora de los montes gestionados por los Servicios de Gestión Forestal I, II y III, ricos en especies y hábitats que los identifican con un alto valor, lo que requiere una importante dedicación de recursos para la coordinación y seguimiento de los espacios protegidos Red Natura 2000.

La Administración encargada de la gestión los montes de utilidad pública de la Comunidad de Madrid tiene como finalidad establecida por la Ley 16/1995, *Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid*, la adecuación de estos montes para cumplir la función general de servicio a la colectividad social a través del logro de los objetivos claros de conservación y mejora de los ecosistemas forestales, haciéndolos compatibles con las funciones protectoras, productoras, culturales y recreativas que desempeñan.

Para lograr estos objetivos son indispensables las tareas relacionadas con la conservación y mejora de las masas vegetales y de las infraestructuras en ellas integradas, de modo que cumplan del modo más adecuado las funciones que les corresponden.

Tanto las infraestructuras de los montes de la Comunidad de Madrid como las masas vegetales que presentan sufren diversos daños a lo largo del año ocasionados por distintos agentes (meteorológicos, presión humana, uso derivado de los aprovechamientos forestales, presencia de ganado doméstico, fauna silvestre, plagas, actos vandálicos, etc.). Dado que estos daños son imprevisibles en la mayoría de los casos, ya que responden a episodios adversos concretos, y que todos ellos deben repararse o solucionarse a la mayor brevedad posible para evitar daños mayores y con el fin de mantener los montes madrileños en un estado óptimo para sus usuarios, se requiere la previsión por parte de la Administración de un servicio ágil destinado a ello.

En concreto, el ámbito de actuación de este Servicio corresponderá con los montes y espacios protegidos gestionados por esta Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid a través del Área de Conservación de Montes. Así pues, estarán adscritos a los Servicios de Gestión Forestal I (zona norte), II (zona sureste) y III (zona oeste) de dicha Área, cada uno con características propias y ámbito territorial bien diferenciado, por lo que se procederá a conformar tres lotes, uno por Servicio.

Los trabajos forestales de mejora, conservación y mantenimiento de masas vegetales y de infraestructuras de los montes que se llevarán a cabo serán, en general, los siguientes:

- Limpieza de áreas recreativas.
- Instalación, reparación o retirada de cartelería y señalizaciones.
- Instalación, reparación o retirada de mobiliario (mesas, papeleras, bancos, etc.) en áreas recreativas o similares.
- Mantenimiento de mobiliario en áreas recreativas o similares, mediante lijado y barnizado, sustitución de tablones, tornillería, etc...
- Retirada de residuos en zonas de uso público.
- Retirada de restos, escombros o cualquier tipo de basura depositada en cualquier lugar de los montes.
- Apertura de cunetas de pistas forestales.
- Repaso y limpieza de cunetas existentes de pistas forestales.
- Reparación de baches y firme de las pistas forestales.
- Limpieza de pasos de agua.
- Instalación de nuevos pasos de agua en pistas.
- Ejecución de diques y albarradas de piedra de mampostería en seco en correcciones hidrológicas.
- Limpieza y reparación de fuentes, abrevaderos y puntos de agua.
- Construcción y mantenimiento de fuentes y abrevaderos.
- Reparación de muros.
- Instalación, reparación o retirada de cerramientos ganaderos y de repoblaciones, puertas portillos, tornos y barreras de acceso a pistas forestales.
- Instalación, reparación o retirada de mangas ganaderas y majadas.
- Instalación, reparación o retirada de protectores de repoblación forestal.
- Mantenimiento y reposición de plantaciones forestales.
- Plantaciones y repoblaciones forestales.
- Riegos de plantaciones y repoblaciones forestales.
- Desbroces de matorral y siega de herbáceas.
- Mejoras de pastos tanto mediante desbroces de matorral como de abonado, natural o químico.
- Podas de guiado y formación de regenerado.
- Podas en altura de arbolado.
- Apeo, desramado y desembosque de arbolado.
- Apeo y desramado de arbolado y tronzado de fustes y apilado como leñas.
- Marcaje de arbolado.
- Aforo de piñas.
- Eliminación de restos vegetales procedentes de las operaciones anteriores mediante trituración, astillado o quema, etc.
- Tratamientos selvícolas.
- Señalamientos pie a pie o demarcaciones en superficie de aprovechamientos forestales.

A ellos hay que añadir los trabajos de ingeniería y estudios técnicos que mejoran sustancialmente la calidad y eficiencia del Servicio, con el fin de poner a disposición de los responsables de la Administración diversos informes para la delimitación, valoración, programación y ejecución de los trabajos forestales antes descritos, que por su carácter de inopinados no pueden ser programados con anterioridad, y otro tipo de actuaciones

precisas para la adecuada gestión de los montes y espacios protegidos existentes. Estos trabajos consistirán en:

- Revisión semanal del estado de las áreas recreativas y reporte mensual de informe sobre su estado de conservación. En este informe se concretará: estado del mobiliario, cartelería, accesos, cantidades de basuras recogidas, estado sanitario de la vegetación arbolada y daños observados. Para ello se cumplimentará previamente una ficha normalizada de inventario de cada una de las áreas recreativas según el modelo que se facilite por parte de la Administración.
- Seguimiento del estado de las repoblaciones realizadas en los últimos 5 años en montes gestionados por esta Administración. Se presentará informe antes y después de cada verano que incluirá conteo de marras, con diferenciación por especies y rodales según características edáficas, pendientes, orientaciones, etc., así como cartografía detallada.
- Inventario de las existencias en las masas arboladas de montes gestionados por esta Administración incluidas en los aprovechamientos de madera previstos en el Plan Anual de Aprovechamientos, así como de los aprovechamientos extraordinarios que se tramiten durante la duración del servicio. Además de los resultados del inventario, deberá presentarse informe en el que se especifique:
 - Cálculo del volumen de corta para que la extracción de madera resulte rentable.
 - Cartografía con las zonas de actuación, incluyendo identificación de zonas de acopio, vías de saca y zonas sensibles objeto de restricciones específicas.
 - Informe sobre los señalamientos de madera en pie que se realicen en coordinación con las cuadrillas de trabajos previamente a la ejecución de los aprovechamientos de madera planificados desde cada Servicio de Gestión Forestal, en el que se especifique tipo, peso y naturaleza de la clara observada. Los informes se presentarán semanalmente desde el inicio del señalamiento.
 - Medición del volumen de madera extraído durante la realización de los aprovechamientos, e informe de daños ocasionados por la extracción de la madera. Los resultados del informe se presentarán cada 15 días desde el inicio del aprovechamiento.
 - Seguimiento del estado de conservación de las pistas forestales en los montes gestionados por los Servicios de Gestión Forestal. Presentación de memoria valorada anual, o tras la posible afección de episodios de lluvia torrencial u otros eventos que produzcan daños, de los tramos donde se observen estos daños, incluida cartografía, reportaje fotográfico y valoración de las actuaciones a realizar para su reparación.
 - Informe semanal de los trabajos de obras forestales en ejecución sobre los montes gestionados por cada Servicio, donde se concrete medición de superficies u otras unidades ejecutadas y valoración ambiental de los posibles daños ocasionados, incluyéndose, en su caso, reportaje fotográfico y cartografía detallada.
 - Replanteo, identificación y delimitación sobre el terreno (señalamientos, balizamientos, etc...) de las actuaciones a desarrollar por las cuadrillas de trabajos.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley 9/90, de 8 de noviembre, *reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid*, se propone el expediente de gasto, por un importe de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.397.445,35 €), siendo un millón novecientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (1.981.359,79 €) la base imponible y cuatrocientos dieciséis mil ochenta y cinco euros con cincuenta y seis céntimos (416.085,56 €) correspondientes al 21 % de IVA, distribuido de la siguiente forma:

LOTE	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE CON IVA
Lote 1	789.474,24 €	165.789,59 €	955.263,83 €
Lote 2	498.654,93 €	104.717,54 €	603.372,47 €
Lote 3	693.230,62 €	145.578,43 €	838.809,05 €
Total	1.981.359,79 €	416.085,56 €	2.397.445,35 €

En Madrid, a fecha de pie de firma

EL DIRECTOR GENERAL
DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Firmado digitalmente por: DEL OLMO FLOREZ LUIS
Fecha: 2022.06.30 17:29